Factura: 001-004-000015987

20151701001P07205

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07205

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RENALCENTRO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791994965001		GERENTE GENERAL	DR. GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120000.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P-07205

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RENALCENTRO S.A.

CAPITAL ANTERIOR:	USD	800,oo
AUMENTO DE CAPITAL:	USD	120.000,oo
CAPITAL ACTUAL:	USD	120.800,oo

Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-07205----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Lunes VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el doctor GUSTAVO EMILIO SALVADOR DÁVILA, en su calidad de Gerente General de la **Compañía RENALCENTRO S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía, según consta del nombramiento y Acta que se agrega a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta

escritura, como habilitante; al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertido de los efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresa, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece el señor doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, a nombre y en representación de RENALCENTRO S.A., en su calidad de Gerente General, para cumplir lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de dicha compañía.- Él es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, medico, con domicilio en esta Ciudad y manifiesta que su voluntad es, como en efecto lo hace, celebrar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, según lo que sigue: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- UNO) RENALCENTRO S.A., es una compañía constituida mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el veinte y tres de junio del dos mil cinco.- DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta de octubre del dos mil quince, decidió aumentar el capital suscrito de los actuales OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $800,00) A CIENTO VEINTE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $ 120.000,00). Es decir que se aumenta el capital social en CIENTO VEINTE MIL

OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $120.800,00), como consecuencia de esa resolución se decidió reformar el artículo Quinto de los Estatutos, según las siguientes cláusulas: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, por los derechos por los que interviene, aumenta el capital suscrito de la Compañía en CIENTO VEINTE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $ 120.000,00) es decir que el capital suscrito llegará a CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $120.800,00).- **CUARTA: PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Por el accionista el Doctor Gustavo Emilio Salvador Dávila, el pago del aumento. La accionista Pinargote Palma Neffer Irlanda renuncia a su derecho preferente. El aumento es por CIENTO VEINTE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $120.000,00) pago se lo hace con cargo a las siguientes cuentas:

AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Utilidades del ejercicio 2014	~~$ 120.000,00~~
TOTAL AUMENTO CAPITAL	**$ 120.000,00**
CAPITAL ACTUAL	**$ 800,00**
NUEVO CAPITAL	**$ 120.800,00**

QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- En consecuencia de lo anterior, la suscripción y el pago del aumento de capital y las

correspondientes acciones aparecen del Cuadro de Integración de Capital que se indica a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:

ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAP	CAP.TOTAL	ACCIONES
Gustavo Emilio Salvador Dávila	$750	$120.000.00	$120.750.00	$120.750.00	2415
Pinargote Palma Neffer Irlanda	$50	-	-	$50	1
TOTAL	**$800**	**$120.000.00**	**$120.750.00**	**$120.800.00**	2416

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US $120.800,00), dividido en dos mil cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US $ 120.800.00).- **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara que RENALCENTRO S.A. no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza a Dr. Gustavo García Guerrero, para que actúen y presenten cualquier escrito o petición para que se apruebe y perfeccione la presente escritura.- **NOVENA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se adjuntan el nombramiento, ruc de la compañía, el Acta de la Junta General.- **DÉCIMA: FINAL.-** Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos

y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor S. Gustavo García Guerrero, con matrícula profesional número cinco mil setecientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

f) DR. GUSTAVO EMILIO SALVADOR DÁVILA

C.C. 2600790 H - E **C.V.** 005-0269

30.

Santo Domingo, 18 de marzo de 2011

153821

Señor Doctor
GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RENALCENTRO S.A., celebrada el 18 de marzo del 2011, Usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO años.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo de los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía RENALCENTRO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de Mayo del 2005 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 23 de junio del 2005.

Atentamente,

SRA. NEFFER IRLANDA PINARGOTE PALMA
PRESIDENTE
C.I. 130656918-5

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Santo Domingo, 18 de marzo de 2011.

DR. GUSTAVO EMILIO SALVADOR DAVILA
GERENTE GENERAL
C.I. 060079016-6

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con su original que me fue presentada
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 23 NOV. 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL del Cantón Santo Domingo
ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de DOMICILIARIOS
Tomo No. 45 Inscripcion No. 14
Repertorio No. 550
Santo Domingo a 05-04-2011

DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSALEXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RENALCENTRO S.A."

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía "RENALCENTRO S.A." ubicados en la calle Zamora y Av. Tsáchila Vía, previa convocatoria efectuada por el señor Gerente General de la compañía, la misma que fue recibida por todos los accionistas, se reúne los accionistas de dicha compañía, señores: Gustavo Emilio Salvador Dávila, propietario del 99% de acciones, y Pinargote Palma Neffer Irlanda, propietaria del 1% de acciones, los dos accionistas representan el 100% del paquete accionario de la compañía **RENALCENTRO S.A.**, amparándose en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1). Conocer, resolver y autorizar al Gerente General de la compañía RENALCENTRO S.A. para que realice todas las gestiones referentes al aumento de capital y reforma de estatutos que se realizara con la reinversión de utilidades del año 2014

Toma la palabra el accionista Gustavo Emilio Salvador Dávila y dice una vez que fueron leídos los puntos que conforman el orden del día los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día queden aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

UNO: Se trata el punto uno, y el accionista Gustavo Emilio Salvador Dávila, mociona que en vista de que es conveniente a los intereses de la compañía que se realice el aumento de capital, con la reinversión y capitalización de utilidades del año 2014 con algunas deliberaciones y explicaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve: a) Aumentar el capital de la compañía en $120.000.00 para que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital será de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo realiza con la reinversión de utilidades del año 2014; c) Que la accionista señora Pinargote Palma Neffer Irlanda renuncia en su totalidad, al derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve, el pago se lo hace con cargo a las siguientes cuentas:

AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:	
Utilidades del ejercicio 2014	$ 120.000,00
TOTAL AUMENTO CAPITAL	**$ 120.000,00**
CAPITAL ACTUAL	$ 800,00
NUEVO CAPITAL	**$ 120.800,00**

En consecuencia de lo anterior, la suscripción y el pago del aumento de capital y las correspondientes acciones aparecen del Cuadro de Integración de Capital que se indica a continuación:

Renal Centro
CLÍNICA DEL RIÑÓN

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification
APROBACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:

ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAP	CAP.TOTAL	ACCIONES
Gustavo Emilio Salvador Dávila	$750	$120.000.00	$120.750.00	$120.750.00	2415
Pinargote Palma Neffer Irlanda	$50	-	-	$50	1
TOTAL	$800	$120.000.00	$120.750.00	$120.800.00	2416

d) Finalmente y así mismo por unanimidad se aprueba el cuadro de integración del aumento del capital resuelto, el mismo que deberá formar parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente escritura pública, cuadro en la que consta la suscripción y forma de pago del aumento de capital.

e) Con el voto favorable de todos los accionistas, se aprueba reformar los artículos Quinto del estatuto, el mismos que en el futuro deberá decir: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS acciones de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez agotado el orden de día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y dos horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmado para constancia y validez la señora Presidenta y el Gerente-Secretario que certifica.-

Gustavo Emilio Salvador Dávila
GERENTE-SECRETARIO- ACCIONISTA.-

Pinargote Palma Neffer Irlanda
PRESIDENTA- ACCIONISTA

5-

005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791994965001

RAZON SOCIAL: RENALCENTRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RENALCENTRO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO

CONTADOR: ALMACHI SIMBANA LUIS ORLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/06/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	23/06/2005
FEC. INSCRIPCION:	08/07/2005	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: CENTRAL Calle: AV. TSACHILA Número: S/N Intersección: ZAMORA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LAS OFICINAS DE LA POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 022763992 Telefono Trabajo: 022761257

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLMONTALVO **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA, ENTRE **Fecha y hora:** 12/01/2012 10:44:45

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 1 Fojas (Utiles)
Quito a 23 NOV. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

0906790166-6

SALVADOR DAVILA
GUSTAVO EMILIO

CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

NACIMIENTO 1951-02-15

ECUATORIANA

M

Divorciado

SUPERIOR MEDICO V334313222

SALVADOR EMILIO

DAVILA ARGENTINA

QUITO
2011-03-28

2021-03-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0269 0906790166

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a 23 NOV. 2015

NOTARIA PRIMERA QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RENALCENTRO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01
QUITO

Registro Mercantil de Santo Domingo

007

TRÁMITE NÚMERO: 7375

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600790166	SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENALCENTRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA OCMPAÑIA RENALCENTRO S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DEL 2005 CON EL NUMERO 70, REPERTORIO 681 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Nº 0056750